



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

18 MAR. 2022

DECRETO ALC. N° 758 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 700 del 15 de Marzo de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Manuel Jesús Molina Astorga, por prestación de servicios de Mantenimiento en el Centro Cultural de Buin dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 1397 de fecha 14 de Marzo de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario – DIDECO, mediante el cual informa al señor Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Manuel Molina Astorga, a la prestación de servicios en el Programa Cultura 2022, a contar del 01 de Marzo de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **MANUEL JESUS MOLINA ASTORGA**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa "Cultura 2022", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Presupuesto/SECPLA, DAF
- Recursos Humanos